

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2023 DE ILLES
BALEARS**

INFORME 56/22





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas	9
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

No obstante, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Mediante este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2023 de Illes Balears, que presenta estimaciones de crecimiento del PIB, en volumen, y del empleo para el período 2022-2023, distintas de las utilizadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

El escenario macroeconómico elaborado por Illes Balears se encuadra en un contexto de materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021 y, especialmente a lo largo de 2022 -fundamentalmente centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación-, que estarían impactando en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años.

De acuerdo con las estimaciones de la comunidad, el PIB balear podría crecer un 11,1% en 2022 y un 3,9% en 2023. La estimación para 2022 resulta optimista en relación con las realizadas por AIReF y otras instituciones.

La previsión 2023 se sitúa ligeramente por debajo de las bandas centrales de probabilidad estimadas por la AIReF, aunque hay que tener en cuenta que existe una gran incertidumbre y riesgos a la baja. Las previsiones de esta comunidad se sitúan ligeramente por encima de las estimaciones de los analistas. Cabe recordar que las previsiones macroeconómicas se realizan en

un contexto de incertidumbre que dificulta su valoración en el ámbito nacional, pero de forma acrecentada en el ámbito territorial ya que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2020 -publicada en diciembre de 2021-, e incluso ésta no resulta concordante con la información más actualizada para el conjunto nacional fruto de la últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística para los años 2019 a 2021 y publicadas el pasado 15 de septiembre de 2022. Por todo lo anterior, la AIReF estima las previsiones para 2023 presentadas por esta comunidad autónoma como factibles y como tal las avala.

La AIReF recalca que, dada la relevancia de la planificación a medio plazo, sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcase más allá del periodo de los presupuestos generales anuales. Asimismo, dada la especial relevancia de la evolución de los precios y las diferencias sustanciales en la especialización productiva de Illes Balears resultaría conveniente disponer de estimaciones del deflactor del PIB propias de la comunidad.

La AIReF destaca que Illes Balears cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Se cumple el consejo de buenas prácticas de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas.

Con la finalidad de facilitar la comparabilidad en torno a la evolución del empleo se reitera el consejo de buenas prácticas formulado en el informe 51/21 destinado a proveer previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

Finalmente, al igual que en resto de las comunidades autónomas se formula una nueva recomendación para que, entre la información provista, se incluyan los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo de proyección.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2022 y 2023 de Illes Balears, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España¹.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

¹ En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de Illes Balears para 2023. El presente informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

En el contexto de incertidumbre actual la AIRcF hace notar la dificultad para evaluar las proyecciones macroeconómicas de las CCAA. La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas. Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

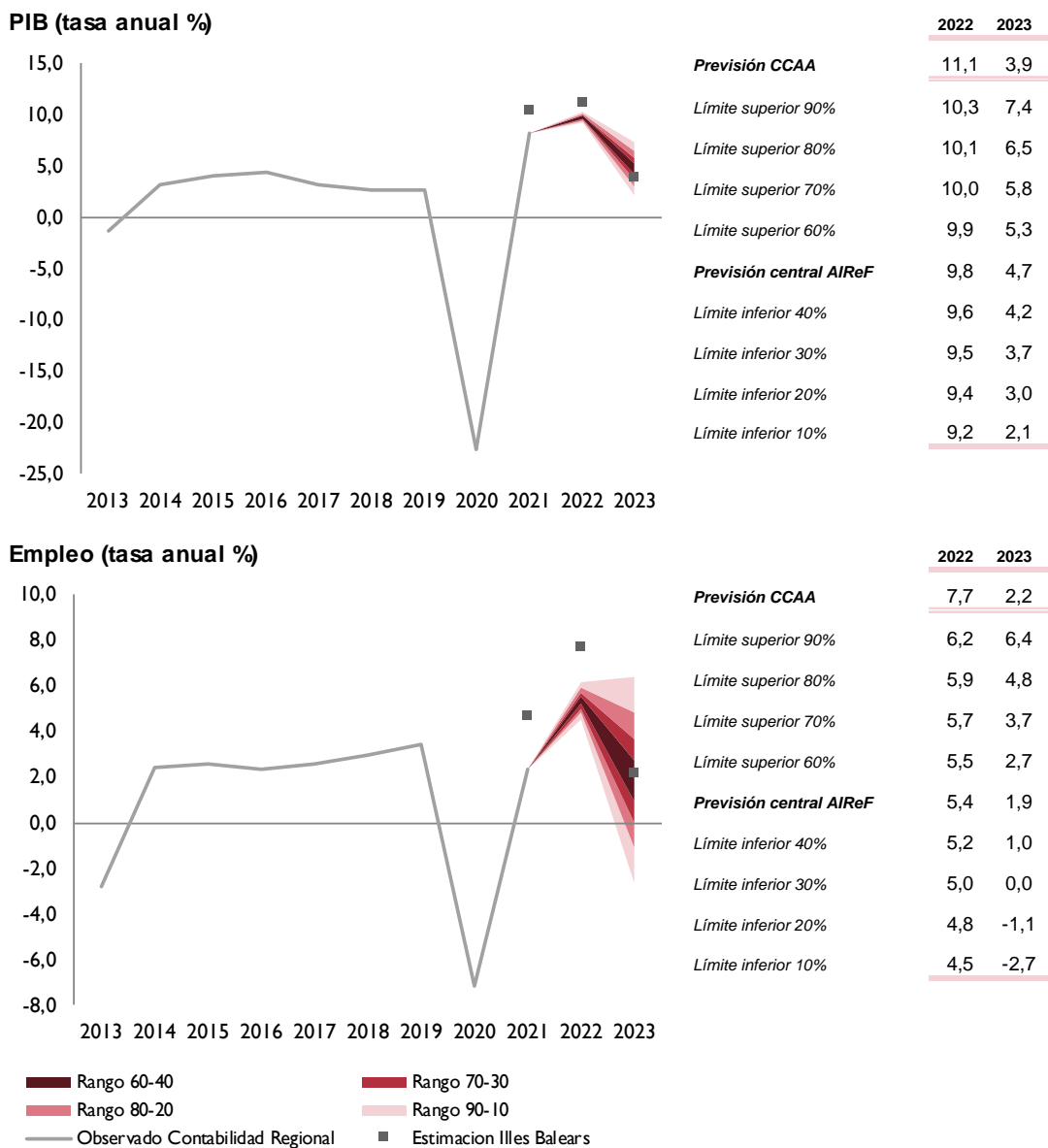
La AIREF considera optimistas las previsiones de crecimiento económico de Illes Balears para 2022, mientras que avala como factibles las previsiones macroeconómicas para 2023. En el gráfico 1 se presenta la comparación de las estimaciones realizadas por la AIREF y por Illes Balears para el PIB. La previsión de crecimiento del PIB para el año 2022 está por encima del límite superior del intervalo de previsión de la AIREF al 80% de nivel de confianza, y por encima las previsiones más elevadas del consenso de instituciones. Sin embargo, para 2023, año para el que se solicita el aval, la evolución prevista para el PIB por Illes Balears se sitúa entre los percentiles 30-40 de las previsiones de la AIREF, por lo que se consideran factibles.

Al igual que en anteriores informes, la AIREF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones para las comunidades autónomas referentes a los años 2020 y 2021. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2021 e incluso las cifras de 2020 son susceptibles de sufrir elevadas revisiones. Por ello el punto de partida para la elaboración de previsiones puede ser distinto en el caso de la AIREF y las distintas CCAA.

Para el año 2022 Illes Balears espera que el crecimiento del PIB en términos de volumen ascienda a 11,1%, cifra superior a la esperada por la AIREF de 9,8%. Esta estimación de crecimiento realizada por Illes Balears se sitúa fuera del intervalo de confianza estimado por la AIREF, cuya previsión central de crecimiento para 2022 es 1,3 puntos porcentuales inferior a la que presenta la comunidad autónoma. Además, esta estimación de crecimiento del 11,1% se encuentra fuera del rango de las estimaciones de otras instituciones y organismos (ver cuadro 1).

La estimación de crecimiento del PIB de Illes Balears para el año 2023 es de un 3,9%, lo que resultaría factible dadas las estimaciones de la AIReF. La AIReF estima un crecimiento para el año 2023 del 4,7%, superior al presentado por Illes Balears, 3,9%, que se sitúa por debajo del intervalo central de las bandas probabilísticas estimadas por la AIReF y que, por tanto, lleva a calificar la previsión como factible. La previsión de crecimiento para 2023 se encuentra, próxima, aunque superior, a la de otras instituciones (ver cuadro 1).

GRÁFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO



CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES² DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO*

	2021	2022	2023
PIB - CONSENSO	[5,8;10,8]	[5;9,9]	[3,5;3,6]
EMPLEO - CONSENSO	[4,5;4,7]	[5,3;7]	[2,8;2,8]

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones

*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

Respecto al empleo, Illes Balears presenta estimaciones mucho más optimistas que la AIReF para 2022 pero similares para 2023. Las estimaciones de esta comunidad, medidas en términos de personas de la EPA no son estrictamente comparables con las de la Contabilidad Regional lo que dificulta la evaluación de las previsiones. En este sentido, las estimaciones de la comunidad parten de un nivel de empleo en 2021 superior, pues estiman una recuperación en dicho año del 4,7%, casi el doble de la prevista por la AIReF (2,4%). Aun partiendo de este punto más elevado, Illes Balears mantiene una previsión de crecimiento en 2022 por encima de la estimada por la AIReF lo que la sitúa fuera de los intervalos de confianza (7,7% frente a 5,4%). Esta previsión también se sitúa fuera del rango de las estimaciones de otras instituciones y organismos (ver cuadro 1). Sin embargo, para 2023 la previsión de empleo de Illes Balears se situaría en las bandas centrales de los intervalos de confianza estimados por la AIReF.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcase más allá del periodo de los presupuestos generales anuales, incluyendo el deflactor del PIB balear. Illes Balears no presenta estimación propia del deflactor del PIB sino que asume la prevista para el total nacional por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en julio de 2022. Dada la especial relevancia de la evolución de los precios y las diferencias sustanciales en la especialización productiva de Illes Balears resultaría conveniente disponer de estimaciones propias de esta variable.

La metodología empleada por Illes Balears para obtener las previsiones se considera adecuada. En una primera fase, para cada variable macroeconómica Illes Balears construye un indicador sintético como combinación, por medio de Partial Least Squares (PLS), de un conjunto de indicadores representativos de su evolución. Posteriormente, ajustan las estimaciones utilizando los métodos propuestos por Dagum y Cholette (2006) para anclarlas al índice de referencia anual y conciliar las estimaciones

²Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son BBVA Research (previsiones realizadas en octubre de 2022), CEPREDE (previsiones realizadas en septiembre de 2022), FUNCAS (previsiones realizadas en mayo de 2022) e Hispalink (previsiones realizadas en abril de 2022).

indirectas, obtenidas por agregación de componentes, con la estimación directa del agregado contable. La estimación de la evolución del empleo se fundamenta en los supuestos sobre la evolución de la productividad aparente del trabajo para el conjunto nacional realizada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, elemento que podría no ser idóneo para este territorio insular dada su diferente estructura económica.

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es intermedio:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada en el momento de la estimación.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes lo más actualizadas posible a fecha de emisión del informe.
- Se ha proporcionado información sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que Illes Balears cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se reitera el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

Dada la relevancia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sobre las previsiones macroeconómicas la AIReF formula la siguiente recomendación:

1. Que se especifiquen los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se asigna a lo largo del horizonte de previsión dada su especial relevancia.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las comunidades autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las comunidades autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las comunidades autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las comunidades autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada comunidad autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIRcF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIRcF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIRcF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.